



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el recurso de apelación que antecede, interpuesto el 13 de agosto de 2020 por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda.

El término de ejecutoria transcurrió así: 13, 14 y 18 de agosto de 2020. Armenia, 02 de septiembre de 2020

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto #01098

Asunto: Concede recurso de apelación
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO SERFINANZA S.A., Nit 860.043.186-6,
Demandada: TRILOGIA CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit 900197736-2
JAVIER OSORIO JARAMILLO c.c. No 7.521.902
VIVIANA MERCEDES GRANADA AGUIRRE.CC.38.865.528
Radicado: 630013103003-2020-00084-00
Cuaderno: 1 fl. 38 PDF

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho concede en el efecto suspensivo y ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, Sala Civil Familia Laboral, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto que rechazó la demanda del 11 de agosto de 2020, emitido dentro del proceso de la referencia.

En firme este auto se dispone la remisión del expediente en original ante dicha Corporación para que se surta ante la misma el trámite del aludido recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se notifica en Estado #87 publicado el 07-09-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bef1d27f2899a709b9c361495a0284cc238418d85d02d1c3b27a2893afd37062
Documento generado en 03/09/2020 03:35:27 p.m.